



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000955

Res. 1240/2022

Montevideo, 30 de marzo de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, por la cual solicita se realice un Llamado a Aspiraciones para desempeñarse como Inspector Coordinador de Gestión Grado 4, Escalafón "H";

RESULTANDO: que lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado (fs. 41 a 53);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para Inspector Coordinador de Gestión Grado 4 – Escalafón "H".
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el citado Llamado.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- a) Desempeño como Director o Subdirector efectivo con una antigüedad de 5 años en el cargo como tal, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y revestir como mínimo el 5° grado del escalafón docente o haber ejercido como Inspector Regional en carácter interino con una antigüedad de 3 años como mínimo.
- b) Poseer título de grado habilitante para el ejercicio de la docencia en Enseñanza Media, expedido por el Consejo de Formación en Educación o

instituciones habilitadas a expedir esta titulación.

c) Tener aprobado el Curso de Inspectores, o en su defecto, el compromiso de hacerlo y aprobarlo cuando la ADMINISTRACIÓN convoque, siendo condición necesaria para el desempeño del cargo o continuidad en el mismo.

d) Registrar no más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 220 puntos.

El Llamado constará de dos etapas:

Etapas 1: Evaluación de méritos (máximo de 100 puntos y mínimo de 60 puntos).

a) Formación académica (máximo 58 puntos).

- Segundo Título o más de Formación en Educación (15 puntos máximo).
- Títulos universitarios completos (10 puntos máximo).
- Títulos de postgrados (diplomaturas, especializaciones, maestría y doctorados, vinculados a las diferentes dimensiones de la gestión educativa (15 puntos máximo).
- Haber aprobado el Curso de Inspectores (10 puntos máximo).
- Títulos intermedios universitarios o estudios universitarios incompletos, se valorará por porcentaje de asignaturas aprobadas (2 puntos máximo).
- Títulos terciarios no universitarios (2 puntos máximo).
- Otros cursos con evaluación vinculados a la gestión de centros educativos (4 puntos máximo).

b) Calificación y antigüedad (máximo 20 puntos).

- Promedio de calificación de los últimos 3 años de actuación en el desempeño de cargos de Dirección o Subdirección (10 puntos máximo).
- Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, (0.4 por año máximo 25 años, total 10 puntos máximo).

c) Antigüedad en el desempeño en el cargo de Inspector Regional (10 puntos



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

máximo).

- Desempeño como Inspector Regional de este Desconcentrado en carácter interino (10 puntos máximo).

Se considera hasta un máximo de 15 años, (se multiplica cada año por 0.66)

d) Producción édit y académica (12 puntos máximo).

- Investigaciones en educación (4 puntos máximo).

- Publicaciones registradas (3 puntos máximo).

- Ponente en cursos o cursillos (2 puntos máximo).

- Desempeño académico en entidades públicas o privadas de nivel terciario (3 puntos máximo).

e) Deméritos registrados en los últimos 10 años (se restarán 15 puntos máximo).

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restará hasta 5 puntos).

- Sumarios de los que resultaron con sanción (se restará hasta 10 puntos).

Todos los méritos serán evaluados por el mismo Tribunal, a efectos de garantizar unidad de criterio en las ponderaciones de los méritos.

Etap a 2: Propuesta de trabajo y defensa.

Máximo 120 puntos – mínimo 70 puntos.

Propuesta escrita (60 puntos máximo).

a) Los aspirantes presentarán, al momento de la inscripción, una propuesta escrita con los aspectos más relevantes de la función del cargo desde el rol y funciones de la Coordinación de gestión de Inspecciones Regionales, plan de acción, metas a alcanzar e indicadores.

b) Dicha propuesta deberá cumplir con el siguiente formato:

- Fuente Arial 11

- Interlineado sencillo

- No más de 5 carillas

- Resumen

- Introducción

- Desarrollo
- Evaluación
- Bibliografía

Entrevista/defensa – 60 puntos máximo.

En la Entrevista/defensa el aspirante explicitará su propuesta ante el Tribunal, fundamentará la misma y responderá las preguntas que el mismo formule, respecto a aspectos del rol, funciones y competencias del cargo.

Se le otorgará un tiempo de hasta 15 minutos para exponer desde el rol de la Coordinación de Gestión y de Inspección Regional. Hasta 10 minutos para responder preguntas del Tribunal.

Se valorará en la entrevista los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo Directivo Central.
- Manejo fluido de la propuesta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en todos los niveles y el nuevo organigrama institucional.
- Propuesta de trabajo contextualizada y en el marco del perfil del cargo y sus competencias.
- Acciones y estrategias a implementar enmarcadas desde la supervisión y en el marco de Resolución N° 2787/2021.
- Conocimiento y manejo de “Protocolo de acompañamiento y supervisión a los centros de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para inspecciones” Expediente N° 2021-25-4-005016 Resolución N° 2787/2021 – de fecha 18 de agosto de 2021.
- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el tribunal.

Para acceder a la segunda etapa de defensa/entrevista, se deberá alcanzar el puntaje requerido en Etapa 1: Evaluación de méritos 60 puntos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para integrar la lista homologada de aspirantes se debe alcanzar un puntaje igual



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

o superior a los dos mínimos (130 puntos) de las etapas del Llamado.

El orden resultante de las instancias de evaluación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Insp. Coordinadora Guadalupe BARRETO
Insp. Martha KANDRATAVICIUS (Dirección General de Educación Secundaria)
Tercer miembro electo por los aspirantes

SUPLENTES:

Lic. Mtra. Téc. Elizabeth DUARTE
Mtro. Téc. Daniel ESTECHE
Prof. Mag. Elsa SOSA (Dirección General de Educación Secundaria)
Tercer miembro electo por los aspirantes

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la calle San Salvador N° 1674 Of. 4, en el horario de 13:00 a 17:00, desde 18/04/2022 al 29/04/2022.

Interior: Inspecciones Regionales correspondientes.

En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar:

- a) Cédula de identidad, Credencial Cívica y Carné de Salud vigentes.
- b) Certificado de antecedentes judiciales.
- c) Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de violadores y abusadores sexuales según el Artículo 104 de la Ley N° 19.889.
- d) Constancia de deméritos en la Administración Nacional de Educación Pública.
- e) Relación de méritos y documentación debidamente autenticada, foliada y ordenada de acuerdo a las Bases Particulares. Se valorará únicamente los

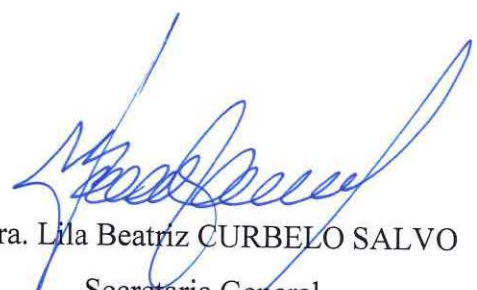
méritos establecidos en las mismas.

f) Documentación original o fotocopia autenticada que acredite los Literales a), b), c) y e). Los documentos referidos en los Literales d) (los que pertenecen a UTU, si son de otro Ente deberá solicitarlo el interesado) y f) serán expedidos directamente por el Programa Gestión de Recursos Humanos.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

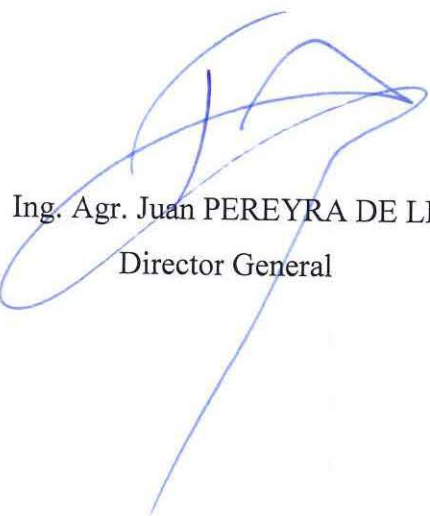
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General